

## DIRECTORIO

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 088/2024

**ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARAGUAY, DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota M.E.F. N°550 de Junio de 2024.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2024-1487 de 1 de julio de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación para participar de la Reunión de Ministros de Economía, Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados, coincidente con la XLIV Reunión Ordinaria del Consejo de Mercado Común, organizada por el Gobierno de la República del Paraguay, a llevarse a cabo el 7 de julio del año en curso en la ciudad de Asunción del Paraguay.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad de Asunción de Paraguay, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2024-1487 acredita los recursos para el fin señalado.



## D I R E C T O R I O

//2. R.D. N° 088/2024

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el viaje a la ciudad de Asunción de Paraguay, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, participe de la Reunión de Ministros de Economía, Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados, a llevarse a cabo el 7 de julio del año en curso en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay

**Artículo 2.-** Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de julio de 2024.

**FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO,** Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.

